

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 132 -2018-GRL-GGR

Belén, 8 de febrero del 2018

Visto, el Informe N° 004-2018-GRL-GGR-OEDI, de fecha 31 de enero de 2018, de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional, a través del cual remite el proyecto de la **Directiva General N° 004-2018-GRL-GGR "Normas para la Implementación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales"**, para que se emita el acto resolutorio, y se prosiga con los trámites administrativos subsiguientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, establece que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)";

Que, mediante Informe N°004-2018-GRL-GGR-OEDI, de fecha 31 de enero de 2018, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional señala que el proyecto de **Directiva General N° 004-2018-GRL-GGR "Normas para la Implementación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales"** se encuentra elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en la metodología de la Directiva General N° 011-2017-GRL-GGR/OEDII; Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2017-GRL-P, encontrándose apto para su aprobación;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2017-GRL-P, de fecha 07 de abril de 2017** se aprobó la Directiva General N° 011-2017-GRL-GGR/OEDII – Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas, donde se establece en el artículo V, numeral V.7), punto V.7.1: **Las Directivas Generales serán aprobadas por el Presidente Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional**, facultad que fue delegada a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2016-GRL-P, de fecha 11 de julio de 2016;

Que, en consecuencia, de acuerdo a las normas vertidas líneas arriba, y contando con el Informe favorable de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional en relación al proyecto de la **Directiva General N° 004-2018-GRL-GGR "Normas para la Implementación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales"**, el mismo que tiene por objeto y finalidad de regular las acciones de implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para generar la sostenibilidad del mismo como herramienta para mejorar la planificación del territorio, contribuyendo a optimizar la toma de decisiones, gobernanza, transparencia y el acceso de información a los ciudadanos, y cumpliendo con todos los requisitos, resulta necesario aprobar mediante acto resolutorio la presente Directiva General;

Que, estando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y a la del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto aprobada por la Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR de fecha 14 de setiembre de 2017; y a la delegación de facultades, otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2016-GRL-P, de fecha 11 de julio de 2016 y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2017-GRL-P, de fecha 21 de setiembre de 2017.

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 132 -2018-GRL-GGR

Belén, 8 de febrero del 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva General N° 004-2018-GRL-GGR “Normas para la Implementación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales”, cuyo objeto es establecer normas generales que regulan las acciones de implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura de Datos Espaciales (IDE), en el Gobierno Regional de Loreto la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ing. Moisés Panduro Coral  
Gerente General Regional